

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 585-2022-CO-UNJ

Jaén, 07 de diciembre del 2022

VISTO: El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Ordinaria del 07 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

A través, de Ley N° 29304, de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU, de fecha 22 de diciembre del 2011, se aprueba el funcionamiento provisional de esta Institución;

Con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se otorga la licencia Institucional a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario relativo a los programas académicos;

Mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y RECONOCER la creación de un (01) programa de estudio conducente al grado académico de maestro en la modalidad presencial para ser ofertado en el local SL01;

Con Resolución N° 523-2022-CO-UNJ, de fecha 26 de octubre del 2022, se modificó la QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, quedando de la siguiente manera:

QUINTA.- Se reconoce el 12 de diciembre como el “Día de la Universidad Nacional de Jaén”, en homenaje a la fecha de su creación y se conmemora con un programa especial.

Que, mediante Resolución N° 104-2021-CO-UNJ, de fecha 22 de abril del 2021, se conforma el Equipo Técnico de Trabajo para la Elaboración del “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD de la Universidad Nacional de Jaén”;

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 585-2022-CO-UNJ

Jaén, 07 de diciembre del 2022

Con, Resolución N° 163-2022-CO-UNJ, de fecha 22 de abril del 2022, se aprueba el Plan de prevención y Reducción del Riesgo del Desastre por Flujo de Lodos en el Campus de la Universidad Nacional de Jaén, Provincia y distrito de Jaén, departamento de Cajamarca 2022 – 2024;

Mediante, Resolución N° 195-2022-CO-UNJ, de fecha 16 de mayo del 2022, se Reconoce y Felicita al Equipo Técnico que elaboró el “Plan de prevención y Reducción del Riesgo del Desastre por Flujo de Lodos en el Campus de la Universidad Nacional de Jaén, Provincia y distrito de Jaén, departamento de Cajamarca 2022-2024”;

Que, el Equipo Técnico de Trabajo para la Elaboración del “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD de la Universidad Nacional de Jaén”, participó del Concurso-“Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres”, organizado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED del Ministerio de Defensa del Perú, con el objetivo de visibilizar los avances en la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como la reconstrucción;

Mediante Oficio N° 00708-2022-CENEPRED/DIFAT-1.0, de fecha 24 de noviembre del 2022, el Jefe del CENEPRED, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, los resultados del concurso “Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres”, precisando que la Universidad Nacional de Jaén en la Categoría Universidades obtuvo el 2do puesto con un puntaje de 95.6, asimismo, invita a la ceremonia de premiación que se realizó el jueves 01 de diciembre del 2022;

A través, de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 07 de diciembre del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, reconocer y felicitar al Equipo técnico encargado de elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por flujo de lodos en el Campus de la Universidad Nacional de Jaén, distrito Jaén, provincia Jaén, departamento Cajamarca 2022-2024, por haber obtenido la mención honrosa del Concurso – “Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres”, organizado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED del Ministerio de Defensa del Perú;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al Equipo Técnico encargado de elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por flujo de lodos en el Campus de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito Jaén, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca 2022-2024, por haber obtenido la mención honrosa del Concurso – “Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres”, organizado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED del Ministerio de Defensa del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico y a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Mag. Mayra Juliessa Salazar Maica
Secretario General